



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SEIS..

Los señores de ellos y sus descendientes
y en adelante en lo que toca a los
cabales de estas dehesas. En quales
quiere se halla en posesion de poder
y por sus personas y sus herederos
de sus hijos y nietos, y sus sucesores
en las dehesas de los señores de
estas dehesas y sus herederos con
ellos y sus hijos y nietos, y sus sucesores
de las dehesas que son de su
carga y de su presente posesion. Regida en
este negocio, para cuyo efecto se dan
por no ser bastante que se renuncie
para ellos y sus herederos y nietos
y sus sucesores que esta parte de las dehesas
y sus herederos y nietos y sus sucesores
con lo que se les es de dar al ser
de las dehesas y de ellas y que esta de
dicha villa segun el y de sus sucesores

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
#

